Facultad de Ciencias

Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Ciencias.

INDICE

- 2.1. OBJETO
- 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 2.3. DESARROLLO
 - 2.3.1. Presentación.
 - 2.3.2. Organigrama. Órganos de gobierno. Comisiones.
 - 2.3.3. Personal académico y personal de administración y servicios.
 - 2.3.4. Reglamentos y normas.
 - 2.3.5. Vinculación del Rectorado y de la CECA.
- 2.4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Facultad de Ciencias

RESUMEN DE REVISIONES			
Edición	Fecha	Motivo de la modificación	
00	23.11.2007	Creación	
01	11.12.2007	Enmiendas de la CGC	
02	13.03.2008	Enmiendas de la Junta Directiva Facultad de Ciencias	
03	30.04.2008	Enmiendas del Rectorado	
04	17.11.2008	Entrada en vigor del SGIC	

Pamplona, 17 de noviembre de 2008

Ignacio López Goñi Decano

Facultad de Ciencias

2.1. OBJETO.

Presentar la Facultad de Ciencias de la UN. Se expondrán aspectos tales como los estudios que atiende, su situación dentro de la Universidad, su estructura organizativa, el personal académico y de apoyo, y normativas y otros temas o asuntos que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Abarca a todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias y que son de su responsabilidad (licenciaturas, grados, másteres y doctorados).

2.3. DESARROLLO.

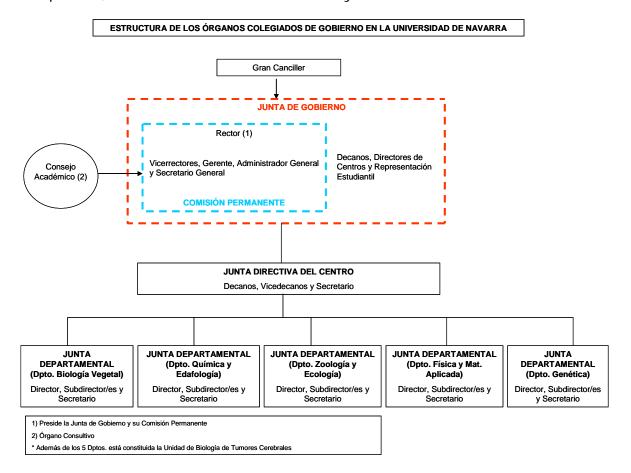
2.3.1. Presentación.

La Facultad de Ciencias de la UN imparte las licenciaturas en Biología, Bioquímica y Química, además, de los Programas de Doctorado en Biología Celular y Molecular, Biología y Medio Ambiente, Inestabilidades de Sistemas Disipativos y Métodos Físico-Químicos de Análisis, el Programa Oficial de Postgrado en Biología Celular y Molecular, y los Diplomas en Bioinformática y en Química Ambiental. Están adscritos a la Facultad de Ciencias los Departamentos de Biología Vegetal, Zoología y Ecología; Química y Edafología; Física y Matemática Aplicada; Genética, y la Unidad Biológica de Tumores Cerebrales. Otros Departamentos que participan también en la docencia e investigación de la Facultad tienen carácter interfacultativo: Bioquímica y Biología Molecular, Microbiología y Parasitología, Histología y Anatomía Patológica, Química Orgánica y Farmacéutica, Ciencias de la Alimentación, Fisiología y Toxicología.

2.3.2. Organigrama. Órganos de gobierno. Comisiones.

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias está constituida por el Decano/a, un Vicedecano/a de Ordenación Académica y Calidad, un Vicedecano/a Investigación y Posgrado, un Vicedecano/a-Director/a de Estudios y un Secretario/a Académico, todos ellos nombrados por el Rector. El Decano/a representa a la Facultad en la Junta Interfacultades y en la Junta de Gobierno de la UN. La Junta Interfacultades tiene como función la coordinación de los aspectos materiales y de general funcionamiento de las Facultades de Medicina, Ciencias, Farmacia y la Escuela de Enfermería, centros de la UN del área de ciencias experimentales y de la salud. Del Vicedecano/a-Director/a de Estudios dependen las siguientes comisiones o encargos, nombrados por el Decano/a: Adjuntos a Dirección de Estudios, Coordinadores de Curso, Coordinador de Prácticas en Empresa, Coordinación de Programas de Intercambio. Además, los alumnos, a través de su Representación Estudiantil, elegida democráticamente, se dirigen a la Junta Directiva a través del Vicedecano/a-Director/a de Estudios. Los Departamentos están representados en una Junta Departamental formada por el Director/a, Subdirector/a o Subdirectores y Secretario/a, y se dirigen a la Junta Directiva (Decano/a o Secretario/a) a través de su Director.

Además, dependen de la Junta Directiva de la Facultad otras comisiones como: Comisión de Grados, Comisión de Grado de Biología, Comisión de Grado de Bioquímica, Comisión de Grado de Química y Comisión de Garantía Calidad.



2.3.3. Personal académico y personal de administración y servicios.

La Facultad cuenta con personal académico (Catedrático u Ordinario, Titular o Agregado, Profesor Contratado Doctor, Profesor Ayudante—Doctor, Profesor Ayudante, otros —Eméritos, Adjuntos, Asociados, Asistentes y PIF-), y personal de administración y servicios (Directivos, Titulados, Administrativos y Técnicos de Investigación) adecuado para sus tareas docentes y administrativas.

2.3.4. Documentos y normativas.

Ver documento adjunto "Listado de documentos que acompañan al SGIC".

2.3.5. Vinculación del Rectorado y de la CECA.

La CECA de la UN apoya el proceso de implantación del SGIC en la Facultad de Ciencias de la Universidad, aportando la documentación genérica necesaria, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en su seguimiento. Asimismo, aportará los sistemas necesarios para la recogida y análisis de la información (indicadores, informes, encuestas, etc.) que requiera la Facultad para proceder al análisis continuo de los resultados.



Facultad de Ciencias

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, dos miembros de la CECA –el Director/a y el Secretario/a - forman parte de la Comisión de Garantía de Calidad –CGC- de la Facultad de Ciencias (capítulo 3).

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGIC.

El Rectorado de la UN apoya la implantación y desarrollo del SGIC en la Facultad de Ciencias, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua de sus titulaciones. La garantía de calidad coloca a la UN en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

2.4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Razón social	Facultad de Ciencias
Domicilio social	c/ Irunlarrea 1, E 31080 Pamplona
C.I.F. (Universidad de Navarra)	Q-3168001J
e-mail	ciencias@unav.es
Internet	http://www.unav.es/ciencias/
Teléfono	+34 948 425 646
Telefax	+34 948 425 740